



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO

El artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 2019, establece los requisitos que debe cumplir un empleado de carrera administrativa para ser encargado en un empleo vacante de la misma naturaleza.

Por lo anterior, para los primeros 25 cargos ofertado, el Comité Coordinador de Convocatoria en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909, 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 2019 y Criterio Unificado del 2019, revisó cada una de las hojas de vida de los servidores(as) de Carrera Administrativa de la Planta de empleos de acuerdo a la los siguientes requisitos:

1. Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente.
2. El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.
3. La verificación de los requisitos exigidos para el cargo se hará con fundamento en lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, al momento de la provisión transitoria del empleo.
4. No hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año.
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria.

En el evento en que no haya empleados con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que está aplicando la Gobernación de Antioquia.

Es por ello y debido que para los siguientes NUC 2000003343 y NUC 2000004315 ninguno de los servidores que cumplieron requisitos manifestó interés en continuar en el proceso, el Comité Coordinador siguió la revisión de requisitos de los servidores(as) que continuaban en el orden de revisión definido por la norma, así:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 – NUC 2000003343

NUC	Cod. Empleo y Grado	Tipo de Vacante	Denominación del Empleo	Dependencia	Requisitos de Estudio y experiencia
2000003343	219. Grado 02	Vacante Definitiva	Profesional Universitario	Gerencia Afrodescendientes-Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Psicología, Sociología, Trabajo Social, Antropología, Artes Liberales y Afines. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

Al no recibir manifestación de interés por parte de la servidora que cumplió con los requisitos, se procedió a revisar servidores(as) con evaluación del desempeño laboral satisfactoria y no se

Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3828390
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica

21



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

encontró ninguno; luego con evaluación de Período de Prueba sobresaliente o en su defecto satisfactoria y no se encontraron servidores(as). Igualmente, se siguió revisando el grado inmediatamente inferior Nivel Asistencial, Grado 05 y se encontraron los siguientes servidores(as) que cumplieron requisitos, que se relacionan a continuación:

Cédula	Empleo Titular	Cumple condición de empleo inferior	Cumple Nivel Conocimiento Básico	Cumple Tiempo Experiencia Laboral	Sin Sanciones Disciplinarias-Último Año	Cumple Evaluación del Desempeño	Cumple o No cumple
8403812	Auxiliar Administrativo	05	Psicología	24 meses por equivalencia de especialización.	Ninguna	Sobresaliente	CUMPLE
43098720	Auxiliar Administrativo	05	Psicología	24 meses por equivalencia de especialización.	Ninguna	Sobresaliente	CUMPLE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 – NUC 2000004315

NUC	Cod. Empleo y Grado	Tipo de Vacante	Denominación del Empleo	Dependencia	Requisitos de Estudio y experiencia
2000004315	219. Grado 02	Vacante Definitiva	Profesional Universitario	Dirección Organismos Comunales- Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de Experiencia Relacionada.

En la revisión del grado inmediatamente inferior no se encontraron servidores(as) en el Nivel Profesional Grado 01. Seguidamente, se continuó con el grado inmediatamente inferior Nivel Técnico Grado 02 y se encontraron cinco (5) servidores(as) con evaluación del desempeño laboral sobresaliente, pero no manifestaron interés en continuar en el proceso, por lo cual, se procedió a revisar en el mismo Nivel Técnico grado 02 con evaluación del desempeño laboral satisfactorio y se encontró el siguiente servidor:

Cédula	Empleo Titular	Cumple condición de empleo inferior	Cumple Nivel Conocimiento Básico	Cumple Tiempo Experiencia Laboral	Sin Sanciones Disciplinarias-Último Año	Cumple Evaluación del Desempeño	Cumple o No cumple
71582237	Técnico Operativo	Grado 02	Ingeniería de sistemas	Experiencia profesional por equivalencia de su especialización.	Ninguna	Satisfactoria	Cumple

Según el numeral 4 del Criterio Unificado del 13/08/2019, los servidores(as) que cumplieron los requisitos para proveer en encargo el empleo ofertado, deberán manifestar su interés en continuar en el procedimiento para encargo, o en caso contrario, manifestar que no desean continuar en el procedimiento, enviando un mensaje al correo electrónico selecciongobnacion@antioquia.gov.co, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de la publicación del resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos. Si transcurrido el

Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3828390
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

término anterior, los servidores(as) que cumplieron los requisitos no envían ningún mensaje al correo electrónico, se entiende que desistieron de continuar en el mismo.

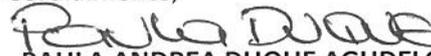
De otra parte, el servidor (a) que no esté en la lista de servidores que cumplieron requisito podrá presentar solicitud de revisión de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos durante los primeros tres (3) días hábiles de la publicación del resultado, por medio del correo electrónico dirigido a selecciongobnacion@antioquia.gov.co, manifestando las razones de su inconformidad y aportando las pruebas que consideren pertinentes. Si dentro del término previsto, el servidor(a) que se considere afectado no presenta reclamación, el resultado de la revisión de cumplimiento de requisitos se considera definitivo.

Las solicitudes de revisión serán resueltas por el Comité Coordinador de la Convocatoria, con el apoyo del Equipo Orientador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación, salvo que para resolver la reclamación sea necesario formular consulta a otras Dependencias o Entidades, caso en el cual se interrumpe el término para resolver la reclamación, hasta tanto la consulta sea resuelta por la dependencia o entidad respectiva. Al servidor(a) se le enviará copia de la consulta para su conocimiento.

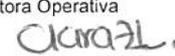
Las solicitudes de revisión presentadas por los servidores(as), suspenden la continuidad del procedimiento para encargo únicamente en relación con la provisión del empleo para el cual se presentó la solicitud de revisión, hasta tanto la reclamación sea resuelta.

Unidos asumimos un compromiso por el crecimiento integral de nuestras servidoras y servidores.

Cordialmente,


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y
Desarrollo Organizacional
Comité Coordinador de Convocatoria


ALBERTO MEDINA AGUILAR
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Comité Coordinador de Convocatoria

Elaboró: Luz Dary Gallardo Bayona Profesional Universitaria Psicología Dirección de Personal 	Elaboró: Ana Mercedes Villa Profesional Universitario Jurídica Dirección de Personal 	Revisó: Clara Zapata Luján Directora Operativa 
--	--	--

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3828390
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica

